



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2013, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil.
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas.
- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios a vecinos con vehículos y personal municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz